



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

SALTA, 28 ABR 2021

Nº 00050

Expediente Nº 14.558/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.558/19 en el que, mediante Nota Nº 3337/19, el Jefe del Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad, Sr. Marcos Ariel JUÁREZ, solicita autorización para gestionar la baja de bienes que figuran a cargo de la Lic. Mary Lena LEFTER, quien actualmente se encuentra jubilada sin poder acceder a su liquidación final por desvinculación, y

CONSIDERANDO:

Que los bienes en cuestión, consistentes en una (1) balanza, dos (2) generadores de señal y un (1) fichero de madera, no fueron encontrados a pesar de la intensa búsqueda realizada.

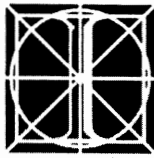
Que la mayoría de ellos supera los veinte (20) años de antigüedad y, en caso de ser hallados, no resultarían funcionales para el uso de la Universidad.

Que el más nuevo de los bienes, el fichero de madera, es en realidad un cajón que fuera donado en 2002 por la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad.

Que, por sus características y descripción, dicho fichero constituiría un Bien de Consumo (Código 292 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza), antes que un Bien de Uso.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 47/97 de la Secretaría de Hacienda de la Nación, la totalidad de los bienes tiene su vida útil ampliamente superada, por lo que el valor residual de cada uno de ellos es de \$ 1,00 (PESOS UNO), a tenor de lo informado por el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.

Que ha tenido intervención en autos la Dirección de Patrimonio de la Universidad, la cual coincide con la valuación de la baja efectuada en autos y solicita la remisión de los



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

00050

Expediente Nº 14.558/19

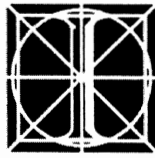
obrados a Asesoría Jurídica para que dictamine sobre la declaración de baja de los bienes y sobre la conveniencia de realizar una investigación previa a fin de comprobar la existencia de negligencia y responsabilidad.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 19.571, aconseja la baja de los bienes y remite las actuaciones a la Dirección de Sumarios, a fin de determinar la responsabilidad atribuible a la Lic. LEFTER, por la no localización.

Que, a pedido de la Dirección de Sumarios, el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad incorpora la valuación de bienes similares, obtenida en el sitio de Internet "Mercado Libre", como así también las planillas de cargo oportunamente conformadas por la Lic. LEFTER, y vuelve a estimar el costo de los bienes, reiterando que su valor residual total es de \$ 4,00 (PESOS CUATRO), en tanto que el valor de reposición de todos ellos ascendería a \$ 11.640 (PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA), a tenor de las cotizaciones ya aludidas.

Que la Dirección de Sumarios, en su Dictamen Nº 975/20, tras hacer una síntesis de todo lo actuado, entiende que "...al haber finalizado la relación laboral entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Mary Lena LEFTER, por motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio, esta Casa de Altos Estudios perdió la potestad para ejercer un procedimiento de investigación administrativa a fin de deslindar responsabilidades con respecto a la responsable de los bienes patrimoniales en cuestión, es decir, al momento del acto que da lugar a la pérdida del vínculo de relación de dependencia entre Administración y administrado, en este caso, la jubilación de la Lic. LEFTER, no puede prosperar ningún tipo de procedimiento investigativo disciplinario, mucho menos aún, algún tipo de sanción que pudiera surgir como consecuencia de una investigación sumarial."

Que, continúa manifestando la Directora de Sumarios, "al no haberse encontrado los bienes que son propiedad de esta Universidad y que se encuentran a cargo de la Lic. Mary Lena LEFTER, lo que fue corroborado con las copias de Transferencia de Bienes



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

P00050

Expediente N° 14.558/19

obrantes a fs. 10/15, corresponde que la misma, sustituya los bienes detallados a fs. 1 por otros de similares características y estado y, en caso de no ser posible lo sugerido, reponga el valor real y actual que asciende a la suma de \$ 11.640 (pesos once mil seiscientos cuarenta) conforme lo informa el área de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería a fs. 17".

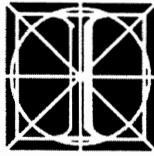
Que la valoración de los bienes que efectúa el sitio "Mercado Libre" no se sustenta en la utilidad práctica que éstos tienen a la fecha, cuya tecnología fue ampliamente superada, sino a su condición de pieza antigua, valiosa sólo para coleccionistas o museos.

Que, consecuentemente, carece de razonabilidad considerar dichos valores como los de reposición de los bienes, atento a que ninguna Cátedra de la Facultad de Ingeniería gestionaría actualmente la adquisición de balanzas y/o generadores como los no localizados.

Que, desde el punto de vista de la reposición, el valor de tales bienes es nulo porque su misma adquisición es desaconsejable, por lo que las consideraciones administrativas deben sustentarse en su valor "residual", que es el que resulta de restar al valor inicial de adquisición (cuando el bien era valioso por su funcionalidad) el porcentaje anual de amortización correspondiente, durante toda su vida útil.

Que, además, si la Lic. LEFTER pudiera sustituir los bienes no localizados "por otros de similares características y estado", como sugiere la Dirección de Sumarios, lo único que podría hacerse con ellos es darles de baja por vetustez y vida útil ampliamente superada.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00050

Expediente Nº 14.558/19

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 10/21.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria celebrada el 14 de abril de 2021)

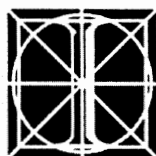
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que seguidamente se detallan, registrados a cargo de la Lic. Mary Lena LEFTER, por no localizados, dejando expresamente aclarado que todos ellos cuentan con su vida útil ampliamente superada y no tendrían ninguna utilidad práctica si fueran hallados en la actualidad:

Descripción	Nº Inventario	Cod.	Año de Alta	Valor Residual [\$]
BALANZA GRANATARIA DE 2 PLATILLOS	47855	433	1997	1,00
IG-5218-GENERADORES de SEÑAL de AUDIOFREC. "HEATH-KIT", U.S.A.	48373	439	1987	1,00
IG-5218-GENERADORES de SEÑAL de AUDIOFREC. "HEATH-KIT", U.S.A.	48374	439	1987	1,00
FICHERO DE MADERA con las siguientes medidas: largo 0,50m. ancho: 0,38m. alto: 0,32m	1	437	2002	1,00
TOTAL: SON PESOS CUATRO				\$ 4,00

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Personal que disponga la retención, de la liquidación final por desvinculación que corresponde a la Lic. Mary Lena LEFTER, de la suma total de \$ 4,00 (PESOS CUATRO), dando con ello por extinguida la responsabilidad que pudiera caberle a la docente y por finalizadas las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad y Dirección de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.558/19

Patrimonio de la Universidad, al correo electrónico diegorod@unsa.edu.ar; al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Juan Herman ROBÍN y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FIP 00050 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa